102.52.40 **305-136**

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
20 OCT 2026
HORA:
FIRMA:

Yopal, 20 de Octubre de 2026

Doctor
ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
Gerente
Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.
Ciudad

Asunto: Justificación de la necesidad de contratar el servicio de traslado y transporte de bienes en reposo y de bienes para disposición final ubicados en la antigua sede del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., con ocasión de su enajenación.

Respetuoso saludo,

De manera atenta, y en calidad de almacenista general del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., expongo la necesidad que sustenta la solicitud de estudiar la viabilidad de contratar el "SERVICIO DE TRASLADO Y TRANSPORTE DE BIENES EN REPOSO Y BIENES PARA DISPOSICIÓN FINAL UBICADOS EN LA ANTIGUA SEDE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.", con fundamento en las siguientes consideraciones:

El Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. es una institución prestadora de servicios de salud que actualmente desarrolla su operación asistencial en su sede nueva.

En la antigua sede hospitalaria, ubicada en la calle 9 n.º 24-37 de Yopal, permanecen almacenados bienes de propiedad de la institución que prestaron servicio en la operación hospitalaria y que hoy no están en uso. Parte de ellos debe conservarse y reubicarse (bienes en reposo) y otra parte debe retirarse del inmueble para surtir su disposición final.

La antigua sede es objeto de un proceso de enajenación voluntaria a favor del Municipio de Yopal, autorizado mediante el Acuerdo n.º 001 de 2026 de la Junta Directiva y formalizado a través del Contrato de Promesa de Compraventa n.º 0733 del 19 de enero de 2026. En ese marco, la institución asumió compromisos relacionados con la entrega material del inmueble, lo cual exige su desocupación.

Para entregar el inmueble libre de bienes, el Hospital debe retirar de la antigua sede, en forma organizada, segura y oportuna, los siguientes grupos de bienes:

- **Bienes en reposo:** muebles, enseres, equipos y elementos de oficina propiedad de la institución que, sin estar en uso, deben conservarse y ser reubicados en condiciones que garanticen su integridad y trazabilidad.

- **Bienes para disposición final:** bienes que, por su estado u obsolescencia, serán objeto del procedimiento de baja y disposición final conforme a la normatividad y los procedimientos internos de la entidad, y que deben retirarse del inmueble y llevarse al sitio que se defina para ese fin. Al presente documento se anexa lista de bienes del inventario de los bienes objeto del traslado. Dadas las características de los bienes (volumen, peso y fragilidad), su retiro exige personal capacitado, vehículos con capacidad de carga apropiada y elementos de manipulación y protección.

ITEM	PLACA	MARCA	SERIE	MODELO	Codigo	Nombre
1	PM.2958	SIEMENS	S/N 9370	4933727	5131	SIREMOBIL COMPACT INTENSIFICADOR GENERADOR ARCO EN C
2	PM.3061	IRC TOWER	N/T	C150	9381	C.P.U. TOMOGRAFO
3	PM.7627	ZOLL	T05C68599	CCT	4190	DESFIBRILADOR
4	PM.14247	SIEMENS	316472	ACUSON X 300P	17678	ECOGRAFO
5	PM.5396	SIEMENS	01742S16	POLYMOBIL III	6709	EQUIPO RAYOS X
6	PM.9212	ADVANCE	N/T	A3186	2526	INCUBADORA
7	PM.8253	DRAGUER AIR SHIE	QT05660	TI500	3627	INCUBADORA
8	PM.10724	MEDILUX	063000505V5	600	7813	LAMPARA CIELITICA
9	PM.14234	MEDILAND	071803201V5.02	ML600D	16873	LAMPARA CIELITICA
10	PM.8312	DRAGUER MEDICA	QT17254/QT34032	PM78-1	4096	LAMPARA DE CALOR RADIANTE
11	PM.8254	DRAGUER MEDICA	S/N ZT33987/ZT17235	N/T	4023	LAMPARA DE CALOR RADIANTE
12	PM.16907	GENERAL ELECTRI	HFAV60540	BILISOF	24183	BILISOFT (SISTEMA FOTOTERAPIA)
13	PM.9162	PLANMED	SHV41129	SOPHIE CLASSIC	5911	MAMOGRAFO PLANMED SOPHIE CLASSIC
14	PM.10581	BLEASE	830707	SIRIUS	16868	MAQUINA DE ANESTESIA
15	PM.6340	OHMEDA	ABSN00720	EXCELL-8000	5098	MAQUINA DE ANESTESIA
16	PM.7632	OHMEDA	AMAA06409	EXCEL 210	5100	MAQUINA DE ANESTESIA
17	PM.8255	SIRIUS	1360307	3000	5103	MAQUINA DE ANESTESIA
18	PM.14237	N/T	N/T	N/T	7835	MESA
19	PM.14269	MINDRAY	AA0B133355	PM8000	17632	MONITOR SIGNOS VITALES
20	PM.4219	PENLON	S/N AA66C1618I	PM8000	3394	MONITOR SIGNOS VITALES
21	PM.4623	PENLON	AA74C5752IL	PM8000	6087	MONITOR SIGNOS VITALES
22	PM.4221	PENLON	AA66C16161	PM8000	6404	MONITOR SIGNOS VITALES
23	PM.4635	PENLON	AA74C57441	PM8000	6405	MONITOR SIGNOS VITALES
24	PM.4648	PENLON	S/N AA74C57311	PM8000	3120	MONITOR SIGNOS VITALES
25	PM.14323	MINDRAY	BX0B137335	PM9000	17422	MONITOR SIGNOS VITALES
26	PM.14242	MINDRAY	BX0B137301	PM9000	18035	MONITOR SIGNOS VITALES
27	PM.17302	BIOCARE	L8A612015030018	ic60	25043	MONITOR FETAL
28	PM.3058	SIEMENS	46164-01301	EMOTION 2003	7306	TOMOGRAFO- SOMATON EMOTON GANTRY
29	PM.7709	NELLCOR PURITAN	3510050043	840	2546	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
30	PM.14214	NEWPORT	N10361117285	E360	17432	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
31	PM.14243	NEWPORT	N10361117282	E360	17438	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
32	PM.14215	NEWPORT	N10361117313	E360	17433	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
33	PM.14216	NEWPORT	N10361117288	E360	17450	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
34	PM.14227	NEWPORT	N10361117275	E360	17437	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
35	PM.14240	NEWPORT	N10361117316	E360	18005	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
36	PM.14245	NEWPORT	N10361117281	E360	18043	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
37	PM.14262	NEWPORT	N10361117276	E360	18007	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
38	PM.14263	NEWPORT	N10361117286	E360	18046	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
39	PM.14264	NEWPORT	N10361117317	E360	18011	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
40	PM.15775	NEWPORT	N10361117325	E360	17440	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
41	PM.15778	NEWPORT	N10361117322	E360	17446	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
42	PM.15818	NEWPORT	N10361117272	E360	18003	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE

43	PM.15821	NEWPORT	N10361117312	E360	17449	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
44	PM.15827	NEWPORT	N10361117268	E360	17442	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
45	PM.15887	NEWPORT	N10361117271	E360	17431	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
46	PM.15898	NEWPORT	N10361117287	E360	17443	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
47	PM.15899	NEWPORT	N10361117314	E360	17439	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
48	PM.15900	NEWPORT	N10361117295	E360	18048	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
49	PM.15903	NEWPORT	N10361117292	E360	18008	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
50	PM.15906	NEWPORT	N10361117297	E360	18050	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE
51	PM.15912	NEWPORT	N10361117267	E360	18006	VENTILADOR SOPORTE PACIENTE

INVENTARIO BIENES LEASING BANCOLOMBIA EN ESTADO INSERVIBLE CON VALORES INDIVIDUALIZADOS. NO INGRESADOS AL SOFTWARE DINAMICA GERENCIAL

ITEM	PLACA	MARCA	SERIE	MODELO	CODIGO	NOMBRE
				318231 11180078 10312702		**ECOGRAFO VOLUMETRICO ESPECIAL PARA GINECOLOGIA** Transductor Convex CH5-2 Transductor Lineal VF13-5 SPE
52	PM.15868	NR	NR	11114602 BC336020	NR	Transductor Endocavitario EC9-4 Transductor Volumétrico 4D C7F2
53	NR	Siemens	13148 HXB1006847 HXB1006823	NR	NR	**ARCO EN C** MONITOR TROLLEY (carro de transporte de monitores) MONITOR LCD 19" A COLOR MONITOR LCD 19" A COLOR
54	PM.15853	Siemens Sony	100348531	316470 11200010 11180013 10612101 UP-D897	NR	**ECOGRAFO (INSERVIBLE)** Transductor Convex CH5-2, REF: 10030614 Transductor Lineal VF13-5, REF: 10030614 Transductor Endocavitario EC9-4, REF: 8648029 Videoimpresora

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA ESE

55	NR	Sony	NR	VARIAS 3000950 1105CE184 4016 R2 5000209069 2209145 1100151476 1100141123 1100147967 709884 1100246 110515 5000209069 1130709 1127757	NR	**TORRE DE ARTROSCOPIA** Monitor, accesorios: Cable AC gris, manual de operación, CD ONY LMD 1951MD, REF: LMD-1951MD CONTROLADOR DE CAMARA, REF: 5509101R2 CABEZAL DE CAMARA, REF: 5509972R2 OBJETIVO DE 32 MM, REF: 85261.322 EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES MEDICAPTURE USB200, REF: 5654.005 DISPOSITIVO FLASH USB D 2 GB Y CABLES FUENTE AUTOMATICA DE LUZ XENON, REF: 5124.002 SHAWER POWER DRIVE PIEZA DE MANO SHAVER, REF: 89955.0000 CABLE DE CONEXIÓN PIEZA DE MANO, REF:8564.851 INTERRUPTOR DE PEDAL, REF: 2304.901 BOMBA DE IRRIGACION PARA ARTROSCOPIA, CON ET DE MANGUERAS, SISTEMA OPTICO PANAVIEW 30°, REF: 8080.543 CABLE DE FIBRA OPTICA,2.3 M, HAZ DE LUZ 3.5 MM DIAMETRO, REF: 8061.353 CAMISA DE ARTROSCOPIA HI-FLOW, INCLUYE TROCAR ROMO REF. 891210.0540 LOTE 1124284, REF: 89121.1263
56	NR	Richard Wolf	NR	30008641 4019R2 5000213726 4500032032 2209146 N/T 11001151948 11001150815 5000204028 5000210046 1129580	NR	**TORRE LAPAROSCOPIA** MONITOR con cable AC negro, manual de operación y C SONY LMD 1951MD, REF: LMD-1951MD CABEZAL DE CAMARA, REF: 5509101R2 OBJETIVO DEL ZOOM , REF: 85261.501 CESTO PARA ESTRILIZACION, REF: 38044.511 EQUIPO PARA ALMACENAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES, REF: 5654.005 DISPOSITIVO FLASH USB DE 2G Y CABLES FUENTE AUTOMATICA DE LUZ XENON, REF: 5132.002 NEUMOINSUFLADOR DE CO2 OPTICA DE 0 GRADOS OPTICA DE 30 GRADOS CABLE DE FIBRA OPTICA AUTOCLAVABLE
57		NR	NR	1125882 1125887 126005 1123268 1130883 1125817 1133176 4500067931 102357 117411 8033241 1100152157	NR	**SET DE INSTRUMENTAL PARA CURUGIA LAPAROSCOPICA,** conformado por: CAMISA CON TROCAR DE 10 MM CAMISA CON TROCAR DE 5.5 MM CAMISA CON TROCAR DE 10 MM PINZA MARILAND 5 MM MANGO CON MECANISMO ROTATORIO Y RACHET. LONGITUD DE TRABAJO 320 MM PINZA DE AGARRE DE 5 MM MANGO CON MECANISMO ROTATORIO Y RACHET. LONGITUD DE TRABAJO 320 MM PINZA BABCOCK DE 5 MM MANGO CON MECANISMO ROTATORIO Y RACHET. LONGITUD DE TRABAJO 320 MM PINZA DE AGARRE Y EXTRACCION DE VESICULA DE 10 MM, MODULAR, MANGO CON MECANISMO ROTATORIO Y RACHTE. LONGITUD DE TRABAJO 320 MM TIJERA METZENBAUM, DE 5 MM. MANGO CON MECANISMO ROTATORIO UNIPOLARES. LONGITUD DE TRABAJO 320 MM APLICADOR DE CLIPS LT 300 DE 10 MM CANULA DE IRRIGACION SUCCION, 5 MM, LONGITUD DE TABAJO 290 MM ELECTRODO DE GANCHO DE 5 MM, MONOPOLR, LONGITU E TRBAJO 340 MM CANULA DE INYECCION E 1.8, LONGITUD DE RABAJO 345 MM PORTA AGUJAS MODULAR E 5 MM, LONGITUD TRABAJO 345 MM CABLE MONO POLAR LONGITUD 5 M CABLE BIPOLAR LONGITUD 5 M PINZA BIPOLAR MODULAR DE 5 MM, LONGITUD D TRABAJO 300 MM TORRE CARRO PORTA EQUIPOS

58	NR-ECO	Siemens	ACUSONX300PE	349865	NR	Ecocardiógrafo completo para medicina interna y cardiología con Dopler a color tridimensional 4D modos B, M y Real Time, archivo de imágenes digitales, software avanzado de cardiología, equipo completo de con tres transductores convexa, lineal para pequeñas partes, endocavitario y Dopller para medición de flujos, monitor de alta resolución a color y video impresora. 1. Transductor P5-1, serie: p04-152034, 1. Transductor C7-F2, serie: BC43585, 1. Impresora Sony, serie: 7004723 (INSERVIBLE)
59	PM.16046	NR	NR	5312	NR	**Prueba de esfuerzo para Cardiología** con bandas sinfin, Electrocardiógrafo de seis canales con programas de interpretación i Hardware y Software especializado para cardiología

La necesidad de retirar los bienes de la antigua sede y de hacerlo bajo condiciones que aseguren su protección encuentra sustento en las siguientes disposiciones:

- **Compromiso contractual de entrega material.** El Acuerdo n.º 001 de 2026 de la Junta Directiva y el Contrato de Promesa de Compraventa n.º 0733 del 19 de enero de 2026 obligan a la institución a entregar el inmueble en los términos pactados.
- **Principios de la función administrativa.** El artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad. Retirar oportunamente los bienes evita costos y sobrecostos derivados de la tenencia de bienes en un inmueble que debe entregarse.
- **Deber de custodia y conservación de los bienes.** La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en su artículo 38, impone a los servidores públicos, entre otros, los deberes de cumplir el servicio con diligencia y eficiencia (numeral 3), de usar los bienes asignados solo para los fines a que están destinados (numeral 5), de vigilar y proteger los bienes encomendados (numeral 22) y de responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y demás bienes bajo su guarda o administración (numeral 23). Un traslado improvisado o sin medios idóneos pondría en riesgo el cumplimiento de estos deberes.
- **Protección de los recursos de la entidad.** El literal a) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 establece, como objetivo del control interno, proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. El traslado planificado, con inventario y trazabilidad, atiende este objetivo.

El Hospital no cuenta con el personal suficiente ni con los recursos logísticos (vehículos con capacidad de carga apropiada, equipos auxiliares de manipulación y elementos de protección) para ejecutar directamente la totalidad de las actividades requeridas. Destinar al personal asistencial o administrativo a esta labor afectaría el cumplimiento de sus funciones misionales. Por tanto, resulta necesario acudir a un tercero que cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos adecuados, previa verificación de las condiciones de origen, destino y estado de los bienes.

- Incumplimiento o retraso en la entrega material del inmueble comprometida en el marco de la enajenación, con las eventuales consecuencias contractuales y de responsabilidad para la entidad.
- Riesgo de pérdida, deterioro o daño de bienes de propiedad de la institución, al permanecer en un inmueble que debe ser entregado, o por una manipulación inadecuada.
- Imposibilidad de avanzar oportunamente en la baja y disposición final de los bienes que así lo requieren.
- Riesgos de seguridad y salud en el trabajo por el levantamiento y movilización manual de cargas pesadas sin personal ni medios idóneos.

En virtud de lo expuesto, se solicita evaluar la viabilidad de contratar el servicio de traslado y transporte de los bienes en reposo y de los bienes para disposición final ubicados en la antigua sede del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E., que comprenda las actividades de embalaje y protección, cargue, transporte, descargue y ubicación final, conforme al inventario definitivo y a las condiciones técnicas que se establezcan en los estudios previos, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos institucionales de entrega del inmueble.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Almaceista General

Anexo(0):

Aprobó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Almacenista General

Revisó: Carlos Nicolas Mesa Chaparro
Almacenista General

Proyectó: Eddwin Vargas
Profesional cps almacen

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica.
1ª Copia: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contratos de prestación de servicios.